

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

14

MADRID NÚMERO 38

EDICTO

Doña María Nieves Barreiro Viejo, secretaria judicial sustituta del Juzgado de primera instancia número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 671 de 2009, se tramita procedimiento ordinario a instancias de “Bodegas Don Felipe V México, Sociedad Anónima”, contra “Bodegas Don Felipe V Familia Calero & Cardoso, Sociedad Limitada”, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:??

Sentencia número 29 de 2010

En Madrid, a 4 de febrero de 2010.

Fallo

Uno. Con estimación de la demanda interpuesta por “Bodegas Don Felipe V México, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora doña Myriam Álvarez del Valle Levesque, contra “Bodegas Don Felipe V Familia Calero & Cardoso, Sociedad Limitada”, en rebeldía.

Dos. Declaro la resolución del contrato de franquicia suscrito entre los litigantes el día 26 de diciembre de 2007 por incumplimiento de la demandada de sus obligaciones esenciales.

Tres. Y condeno a la demandada al pago de 49.221 euros en concepto de indemnización de daños y perjuicios, así como al pago del interés legal sobre dicho principal desde la presentación de la demanda (5 de marzo de 2009) y de los intereses de la mora procesal desde la fecha de la presente resolución del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto. Por último, condeno a la demandada al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada en ignorado paradero “Bodegas Don Felipe V Familia Calero & Cardoso, Sociedad Limitada”, expido el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de febrero de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/2.456/10)